

DECRETO 1671 DE 2007

(mayo 14)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT.

SUIZA

BERNA

EMBAJADA

Segundo Secretario 2 EX, Encargado de Funciones Culturales

1

BELGICA

BRUSELAS

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 3 PA (Local)

1

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUEVA YORK

CONSULADO GENERAL CENTRAL

Auxiliar Administrativo 12 PA

1

GRAN BRETAÑA

LONDRES

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 13 PA (Local)

1

Parágrafo 1°. El cargo de naturaleza "Local" no tendrá derecho a las asignaciones por concepto de prima de instalación, viáticos, menaje y pasajes.

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT.

SUIZA

BERNA

EMBAJADA

Segundo Secretario 2EX

1

BELGICA

BRUSELAS

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 3 PA

1

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUEVA YORK

CONSULADO GENERAL CENTRAL

Canciller 12 PA

1

GRAN BRETAÑA

LONDRES

EMBAJADA

Auxiliar Administrativo 13 PA

1

Artículo 3°. Los cargos administrativos a que hace referencia el artículo 2° del presente Decreto, hacen parte de los despachos de los Jefes de Misión Diplomática y Consular de Colombia.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán

con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.